MODIFICATORIO – ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 100.17.1-02-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y EL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOYACÁ
NIT:	800023383-7
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
IDENTIFICACION	C.C. No. 4.061.525 expedida en Boyacá
CONTRATISTA	ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
IDENTIFICACION:	C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja - Boyacá
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MOBILIARIO, CAFETERÍA Y DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL A DESARROLLAR EN LA VIGENCIA 2026"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($43.798.304,00).
PLAZO:	HASTA EL DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2026
ACTA DE INICIO:	TRES (03) DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Boyacá identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación del Municipio de Boyacá, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión Protocolizada en la Escritura Pública número 3900 del 28 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Tunja; facultado para celebrar este tipo de contratos por el artículo 315 de la Constitución y la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de la otra **ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja - Boyacá, quién para los efectos de este acto se denominará genéricamente CONTRATISTA, con el fin de suscribir el presente modificatorio y aclaratorio 01 al contrato de suministro No. 100.17.1-02-2026, Según las siguientes consideraciones **1)** Que el día tres (03) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se suscribió el contrato de suministro No. 100.17.1-02-2026, entre el Municipio de Boyacá y ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MOBILIARIO, CAFETERÍA Y DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL A DESARROLLAR EN LA VIGENCIA 2026" **2)** Que el día tres (03) de marzo se suscribió acta de inicio del contrato de suministro número 100.17.1-02-2026. **3)** Que el contrato a la fecha no se encuentra suspendido sino por lo contrario se encuentra en ejecución **4)** Que dentro de los ítems contratados para el correcto desarrollo de la jornada electoral a desarrollar en la vigencia 2026, se contrató:

25	ALIMENTACIÓN COMISIÓN ESCRUTADORA Y CLAVEROS (**10 ALMUERZO**S, COMPUESTO POR: JUGO O PORCIÓN DE FRUTA (CUALQUIER FRUTA / SABOR, 250 CC) SOPA (VARIEDAD EN SOPAS (VERDURAS, PASTO, AJIACO, ETC, 220 GR) PROTEÍNA (CARNE DE RES, CERDO, POLLO, HÍGADO, PESCADO, ETC,125 GR) CEREAL, (ARROZ BLANCO O COMBINADO, 80 GR), ALIMENTO ENERGÉTICO (PAPA, YUCA, PLÁTANO, ESPAGUETI, MACARRÓN ETC 100 GR), LEGUMINOSA (FRIJOL, ARVEJA, LENTEJA ETC, 60 GR) ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACAS, ETC 100 GR) POSTRE (VARIADO 40 GR)); **(10 CENAS**, SÁNDWICH O PAPA COSIDA O PASTEL DE POLLO O EMPANADA POR 250 GRAMOS Y JUGO X 500 ML)	UNIDAD	20	$ 19.000,00	$ 380.000,00

5) Que, para el desarrollo de la jornada electoral a desarrollarse el próximo 8 de marzo de 2026, se hace necesario separar el ítem de almuerzos, aclarar el ítem de cenas, toda vez que requieren refrigerios y modificar la cantidad requerida toda vez que se estima la presencia de mayor personal dentro de la comisión escrutadora, por lo que se hace necesario aclarar y modificar el contrato en el presente ítem así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN COMISIÓN ESCRUTADORA Y CLAVEROS					
25	**ALMUERZO**S, COMPUESTO POR: JUGO O PORCIÓN DE FRUTA (CUALQUIER FRUTA / SABOR, 250 CC) SOPA (VARIEDAD EN SOPAS (VERDURAS, PASTO, AJIACO, ETC, 220 GR) PROTEÍNA (CARNE DE RES, CERDO, POLLO, HÍGADO, PESCADO, ETC,125 GR) CEREAL, (ARROZ BLANCO O COMBINADO, 80 GR), ALIMENTO ENERGÉTICO (PAPA, YUCA, PLÁTANO, ESPAGUETI, MACARRÓN ETC 100 GR), LEGUMINOSA (FRIJOL, ARVEJA, LENTEJA ETC, 60 GR) ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACAS, ETC 100 GR) POSTRE (VARIADO 40 GR));	UNIDAD	8	$ 19.000,00	$ 152.000,00
26	REFRIGERIO: agua de panela caliente, con almojábana y queso o Milo de 200 ml caliente con arepas de maíz	UNIDAD	19	$ 10.000,00	$ 190.000,00
27	Termo con café negro preparado caliente para servir varias tazas (para 10 tintos	Termo	2	$ 19.000,00	$ 38.000,00

6) Que le valor establecido para el ítem de refrigerios se estableció de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad. **7)** Que por solicitud del supervisor del contrato mediante oficio de fecha seis (06) de marzo de 2026, se solicita la modificación de los numerales en comento, para evitar incongruencias e incoherencias en el desarrollo del objeto contractual. **8)** Que por todo lo anterior

las partes una vez hechas la verificación de dicha solicitud y del contrato acuerdan suscribir el presente modificatorio – aclaratorio No. 01 al contrato de suministro No. 100.17.1-02-2026, el cual se regirá por el principio de autonomía de la voluntad negocial y además por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. **MODIFICAR** y **ACLARA**R al Contrato N.º. **100.17.1-02-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MOBILIARIO, CAFETERÍA Y DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL A DESARROLLAR EN LA VIGENCIA 2026"** el numeral 6 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO**,** capitulo *REGISTRADURIA* – ítem 25, así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN COMISIÓN ESCRUTADORA Y CLAVEROS					
25	**ALMUERZO**S, COMPUESTO POR: JUGO O PORCIÓN DE FRUTA (CUALQUIER FRUTA / SABOR, 250 CC) SOPA (VARIEDAD EN SOPAS (VERDURAS, PASTO, AJIACO, ETC, 220 GR) PROTEÍNA (CARNE DE RES, CERDO, POLLO, HÍGADO, PESCADO, ETC,125 GR) CEREAL, (ARROZ BLANCO O COMBINADO, 80 GR), ALIMENTO ENERGÉTICO (PAPA, YUCA, PLÁTANO, ESPAGUETI, MACARRÓN ETC 100 GR), LEGUMINOSA (FRIJOL, ARVEJA, LENTEJA ETC, 60 GR) ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACAS, ETC 100 GR) POSTRE (VARIADO 40 GR));	UNIDAD	8	$ 19.000,00	$ 152.000,00
26	REFRIGERIO: agua de panela caliente, con almojábana y queso o Milo de 200 ml caliente con arepas de maíz	UNIDAD	19	$ 10.000,00	$ 190.000,00
27	Termo con café negro preparado caliente para servir varias tazas (para 10 tintos	Termo	2	$ 19.000,00	$ 38.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: todos los demás apartes y estipulaciones convenidas dentro del contrato de suministro No. 100.17.1-02-2026, no modificadas, ni aclaradas, por el presente acto se mantienen y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA TERCERA:** EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para validez y perfeccionamiento del presente acto modificatorio se requiere la firma de las partes.

En constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Boyacá, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR

Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboro: Adriana Sanabria González. – Apoyo Externa
Revisó: Yessi Katerine González Porras– secretaria de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal.